

de las mis Audiencias, a los mis Alcaldes, e Hijos Dal-
go, Notarios, y Alguaciles de la mi Casa Corte, y Cham-
berlanas, y a todos los Corregidores, Asistentes, Gober-
nadores, Alcaldes Mayores de los Adelantamientos
y Ordinarios, Alguaciles Mexicanos, Prebotes, y a todos
los Consejos, Justicias, y Regim.^{to} Ministros mis
aunque sean de Guerra de qual quier Titulo, y Nombre
que sean Regidores, Veinte, y quatro Cavalleros, Es-
cuderos, Oficiales, y Hombrer buenos, y Personas
particulares asi de la Ciudad de Villena, y Villa de
Ussa, como de las demas Ciudades, Villas, y Lugares
de estos mis Reynos, y Señorios, que al presente
son, y fueren en adelante, y a cada uno, y qualquien
de ellos en sus distritos, y Jurisdicciones a quien lo
contenido en esta mi Carta o su Exarlado vacado
con autoridad de Tuer, y Ugnado de Es.^{no} Co.
mostrado, y de lo en ella contenido pedida su Execu-
cion, y Cumplim.^{to} Salud, y gracias: Salud y gracias:
Sabed que por parte de D. Luis Antonio de Mexuelina
y Uota, Cavallero del Orden, de Nra Señora de Mon-
terca es el mi Consejo de Hacienda, mi Corregidor de
la Ciudad de Valencia e Yntendente de los mis Reynos
de Valencia, y Ciudad de Murcia, en Carta de siete de